



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2019-CM-MPCH

Chincheros, 03 de mayo 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO.

En Sesión de Concejo extraordinaria N° 005-2019-CM-MPCH, de fecha 03 de mayo del 2019; Oficio Múltiple N° 024/2018/RILCVFS/CH, con registro de mesa de partes N° 3596, de fecha 29 de abril del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, aprobada por Resolución Legislativa N° 23432 y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belem do Para, aprobada por Resolución Legislativa N° 26583, el Estado Peruano vela por la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los hombres y busca erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015, establece un conjunto de obligaciones que debe asumir los estados que han sido explicitadas en los tratados y compromisos de derechos humanos, en su literal c) establece: "(...) las medidas que tiene que desarrollar los gobiernos de los distintos niveles para que las mujeres disfruten sus derechos. La aplicación de medidas administrativas y técnicas para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. El desarrollo de la normatividad para brindar servicios a las víctimas de violencia";

Que, en ese contexto, mediante Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - se creó el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el mismo que está integrado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y las instancias regionales, provinciales y distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, conforme prescribe el Artículo 34 de la precedente Ley;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, el DECRETO SUPREMO N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021; en su Artículo 4.- sobre lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno al 2021 establece en el numeral 4.6 Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2017-GRAPURIMAC/GR, se declara "En Situación de Emergencia a la Región Apurímac por los altos índices de violencia de género ejercida contra las mujeres, menores de edad, adulto y adulto mayor", lo que implica contar con políticas y medidas para la reducción de la violencia contra la mujer y las brechas de género;

Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30364, estableciendo en su Art. 107º que la Instancia distrital de Concertación se crea, en el caso de los gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal.

Que, a través de la secretaría técnica de la Instancia Provincial de concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, se aprueba la Creación de la Instancia distrital de Concertación para erradicar la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Chincheros, con opinión consensuada favorable, conforme rige en su Acta de Constitución.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con Oficio Múltiple N° 024/2018/RILCVFS/CH, con registro de mesa de partes N° 3596, de fecha 29 de abril del 2019; emitido por la Secretaria Técnica de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia Contra la Mujer, quien solicita aprobación de ordenanza municipal para la creación de la Instancia Distrital de Concertación Para Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972º Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Ordenanza Municipal N° 08-2019-MPCH, que Crea la Instancia Distrital de Concertación Para Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.

**ARTICULO SEGUNDO.** - REMITIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Instancia Distrital de Concertación de la Provincia de Chincheros, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-ARURIMAC

*Nito O. Najarro Rojas*  
ALCALDE